



Leída a vna sollicitud en contrario, acuerda se debe su consulta al Sr. Intendente y se este a su resultado.

En lo acordado otros Srs del Ayuntamiento y firmados, de que yo el Sr. Acad. Certifico

Parutana

Carla

Molina

Mateo Leya

Mora

Montenegro

Fernando Navarro

Juanandez Guera

Quiroga
Ulligó Ulligay

En la villa de Rotana y salas consistoriales de ella a treinta y uno de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos los Srs. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben con mi asistencia, para tratar de los asuntos comulgados a su instituto acordaron lo siguiente

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada y firmada por otros Srs.

Se leyeron los Boletines oficiales n.º 125 al 128 inclusive por previa exposicion al publico y sobre ellos acordaron lo siguiente

El n.º 125 inserta un bando del Excmo Sr. Capitán Genl. de los Reinos de Valencia y Navarra levantando el estado de sitio de toda la Capitanía Genl. de su mando a excepcion de la propia parte de la Provincia libil de Castellon y de las zonas de Fragon y Catalunya que constituyen la Comandancia Genl. del Maestrazgo: en vista de lo que acordó se publicó y fige este Bando en los pinnacos de costumbre desta villa

El mismo n.º transcribe una comunicacion del Sr. Director de Agricultura del Ministerio de Comercio Instruccion y Obras en las escuelas publicas relativa a que por los Maestros se oblige a los

Mem. de curso de etio

Inspeccion

